

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 20 de octubre del 2015, las diputadas y diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en función de los antecedentes anteriormente descritos, exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que investigue de oficio, la probable violación de los derechos humanos que pudieron haberse cometido en los actos que dieron origen a la detención de la C. Lucía Baltazar Miranda, estudiante universitaria de la Licenciatura de Artes de la Universidad Autónoma de Guerrero, por parte de autoridades de la Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría Especializada en la Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), realizada el pasado 9 de octubre del presente año en la ciudad de México, en los siguientes términos:

*“El día de ayer y de manera formal, la Maestra Olivia Álvarez Montalván, Directora de la Unidad Académica de Artes de la Universidad Autónoma de Guerrero, y la Maestra Lilia Aponte Eugenio, quien forma parte del cuerpo docente de la misma escuela, presentaron formalmente una solicitud de intervención de este Honorable Congreso del Estado -en el ámbito de nuestras atribuciones y ante las instancias correspondientes- para que conforme a derecho se atienda la detención presuntamente ilegal de la joven estudiante Lucía Baltazar Miranda, ocurrida el pasado 9 de octubre en la ciudad de México.*”

*Las referidas maestras, señalan que los hechos sucedieron el pasado 9 de octubre, cuando Lucía Baltazar Miranda, acompañada por su madre, Herminia Miranda Hernández, acudieron a las instalaciones de la SEIDO para recibir a su hermana Alejandra, quien en ese mismo día debía concluir el plazo de arraigo al que estaba sujeta por la presunta comisión del delito de tráfico ilegal de personas. En ese momento, según declaraciones de la señora Herminia Miranda, afuera de*

*las instalaciones tres supuestos agentes de la PGR, mostraron a Lucía un documento que presumiblemente era una orden de aprehensión, quien después de una rápida lectura, fue sujeta por los brazos y subida a una camioneta blanca sin rótulos oficiales.*

*Sin otra explicación, y después de 12 horas se le permitió a Lucía hacer una llamada, mediante la cual informó a su madre que había sido trasladada al penal de alta seguridad en Tepic, Nayarit.*

*Nunca se tuvo información certera sobre las condiciones de su detención. Resulta extraña la circunstancia de la falta de un abogado de oficio en lo que debió de haberse dado la declaración preparatoria, sin tener seguridad de que ésta se haya practicado, a diez días de su detención; así como la seguridad de haber contado con la garantía de audiencia en el momento y en los términos que el juzgado correspondiente debió declarar el auto de formal prisión.*

*El pasado viernes 16 de este mes, la mamá de Lucía tuvo la oportunidad de ver a su hija en el penal de Nayarit por apenas unos minutos; informándole que estaba en observación y clasificación, toda vez que el expediente de la causa estaba radicado en uno de los dos juzgados de distrito, adscritos en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca por el delito de tráfico ilegal de personas*

*Lucía Baltazar Miranda con apenas 26 años de edad y originaria del municipio de Ahuacuotzingo, en este mes se estaría graduando en la Unidad Académica de Artes de la UAGro. Una estudiante que con 9.3, ostenta el tercer mejor promedio de su generación. Una estudiante que durante los cuatro años de licenciatura, contó con la Beca de Excelencia de SEDESOL, otorgada a los mejores promedios; y quien, dedicada profesionalmente a la poesía y la fotografía, obtuvo el primer lugar durante dos años consecutivos en el Concurso Anual de Fotografía.*

*Ante estos hechos, de los cuales se presume una clara violación a la garantía de debido proceso, nos reiteran la gran desesperanza de que en México cualquier ciudadano, incluso quien se haya distinguido por una vida honorable –como es el caso que nos ocupa–, no solo puede ser víctima de la delincuencia común u organizada, sino también de la arbitrariedad y abuso de autoridad de parte de las instancias de procuración y administración de justicia.*

*Ante los hechos y las circunstancias en que se dio la detención, es evidente que los mecanismos que nos permitan una cabal procuración y administración de*

*justicia, en este caso, no se cumplieron, dejando de lado la garantía de audiencia y los principios de objetividad, imparcialidad, profesionalismo y transparencia requeridos, que nos ofrezcan seguridad y certeza jurídica que justifique una acusación y detención que presumimos es ilegal y arbitraria.*

*Asumiendo nuestro compromiso moral con la ciudadanía y a solicitud expresa de una de las partes interesadas, consideramos que esta Soberanía tiene la responsabilidad de contribuir a que las acciones de procuración y administración de justicia, se lleven a cabo en irrestricta observancia de las garantías individuales constitucionalmente establecidas, por lo que resulta pertinente hacer un llamado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, para que en el ámbito de sus competencias, investiguen la probable violación de los derechos humanos que pudieran haberse cometido y, por otro lado, se analice y revise el expediente para el efecto de que se protejan las garantías individuales y el apego al debido proceso al que deben sujetarse las autoridades judiciales, en el caso de Lucía Baltazar Miranda”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 20 de octubre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las diputadas y diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.-** Esta Sexagésima Primera Legislatura al honorable Congreso del Estado de Guerrero, en función de los antecedentes anteriormente descritos, exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que investigue de

oficio, la probable violación de los derechos humanos que pudieron haberse cometido en los actos que dieron origen a la detención de la C. Lucía Baltazar Miranda, estudiante universitaria de la Licenciatura de Artes de la Universidad Autónoma de Guerrero, por parte de autoridades de la Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría Especializada en la Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), realizada el pasado 9 de octubre del presente año en la ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Esta Sexagésima Primera Legislatura al honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, para que en estricto apego a sus facultades y atribuciones, analice y revise el expediente de la C. Lucía Baltazar Miranda que se encuentra recluida en el Centro Federal de Readaptación Social de Tepic, Nayarit, y puesta a disposición del Juzgado correspondiente con sede en Salina Cruz, Oaxaca, para el efecto de que se protejan sus garantías individuales y el apego al debido proceso al que debe de sujetarse las autoridades judiciales.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Túrnese a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Túrnese al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, para su conocimiento efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**CARLOS REYES TORRES**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MA LUISA VARGAS MEJÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN FUNCIÓN DE LOS ANTECEDENTES ANTERIORMENTE DESCRITOS, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE DE OFICIO, LA PROBABLE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE PUDIERON HABERSE COMETIDO EN LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN A LA DETENCIÓN DE LA C. LUCÍA BALTAZAR MIRANDA, ESTUDIANTE UNIVERSITARIA DE LA LICENCIATURA DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, POR PARTE DE AUTORIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA (SEIDO), REALIZADA EL PASADO 9 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.)